

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

UNDÉCIMO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.7126502 DEL 2024 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01 de septiembre de 2025

Hasta: 30 de septiembre de 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

IDENTIFICACION:

Nit. No. 900958564-9

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

10 de diciembre 2024

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".

VALOR INICIAL:

El valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos del convenio es de hasta por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CONSTANTES (\$7.399.430.305) valor exento de IVA. El aporte del SDS-FFDS corresponde a SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CONSTANTES (\$7.326.168.619) valor exento de IVA.

PARA LA VIGENCIA 2024: Corresponde un valor de MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.907.329.303).

PARA LA VIGENCIA 2025 VALORES CONSTANTES: Corresponde un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$5.418.839.316).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.261.686), valor exento de IVA serán aportes de contrapartida de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., representados en tres conceptos: el primero corresponde a Recurso humano, administrativo, apoyo técnico y logístico (facturación, Agendamiento y acceso) requeridos para la operación de los equipos básicos extramurales de hogar, el segundo es Fortalecimiento de Capacidades/Acompañamiento técnico para el desarrollo de competencias en los procesos de la entidad con relación a la operación de los Equipos básicos extramurales de hogar y el tercer concepto es el Apoyo técnico y logístico refrigerios y piezas comunicativas requeridos para la operación de los equipos básicos extramurales de hogar.

Tabla 1 Distribución de los aportes al valor total del convenio

APORTES DEL FFDS	\$7.326.168.619
APORTES DE LA SUBRED SUR (CONTRAPARTIDA)	\$73.261.686
TOTAL CONVENIO	\$7.399.430.305

PLAZO INICIAL:

(4) meses calendario

SUPERVISOR:

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora

PERIODO DE SUPERVISIÓN:

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesora de Despacho - Supervisora
Desde: 01 de septiembre de 2025
Hasta: 30 de septiembre de 2025

SUPERVISOR ANTERIOR:

No aplica para el periodo.

PERIODO DE SUPERVISIÓN:

No aplica para el periodo.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

Modificadorio No. 1. Fecha 14/03/2025: Modificar la Cláusula QUINTA. – DESEMBOLSOS - Modificar la Cláusula SEXTA. – FORMA DE PAGO - Modificar la CLÁUSULA 8.1. PRODUCTOS - APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA INDEXACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el Acta No. 20 de 2024 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), las partes acuerdan y aprueban la indexación de los valores del convenio correspondientes a la vigencia 2025, tomando como base para el cálculo, la diferencia entre los valores en precios constantes 2024 y precios corrientes para el proyecto de inversión 8113 que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

corresponde al 3,23%, establecido como el porcentaje de indexación aplicable en dicha acta.

En virtud de lo anterior, se aplicará un incremento del 3,23% sobre el valor de los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud para la vigencia 2025, equivalente a \$175.028.510, conforme a la información contenida en el análisis de indexación. Este ajuste no excede el límite permitido por los índices inflacionarios y cumple con las directrices fiscales y presupuestales vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud -FFDS, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la INDEXACIÓN al convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), según se describe a continuación:

Número del CDP	Fecha de expedición	Suma de Valor CDP	Valor a comprometer	Saldo a liberar
2511	07/03/2025	\$175.028.510	\$175.028.510	\$ 00

Modificadorio No.2. PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No.1 al Convenio Interadministrativo No. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.; de fecha: 09/04/2025 en el cual se estableció:

PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.491.626.420,00).

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio, desde el 10 de abril de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 dando continuidad a la operación de actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital.

TERCERA: Modificar, el numeral 6 y el párrafo primero e incluir los numerales 7, 8 y 9 de la cláusula quinta DESEMBOLSOS conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

CUARTA: Modificar el numeral 6 y la nota e incluir los numerales 7, 8 y 9 de la cláusula SEXTA. -FORMA DE PAGO, conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

QUINTA: Modificar el anexo 5. Lineamientos técnicos: Anexos técnicos del convenio en lo relacionado con el documento operativo EBEH, documento operativo de gestión, medición de calidad, documento operativo enfoque étnico, manual de agendamiento, ficha técnica RBC EBEH, ficha técnica de salud mental y en la caja de herramienta la planilla de firmas e inclusión de la ficha metodológica apropiación territorial, matriz de información apropiación territorial EBEH.

SEXTA: Modificar el cabezote del anexo 6. Plan programático y presupuestal –PPP, en la estructura del cabezote y la inclusión de las actividades programadas con recursos subejecutados y de adición, ampliando los meses de operación a julio de 2025.

Modificadorio No.3. PRÓRROGA No.2 Y ADICIÓN No.2 al Convenio Interadministrativo No. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.; de fecha: 27/07/2025 en el cual se estableció:

PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$890.267.072)

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2025. dando continuidad a la operación de actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital.

TERCERA: Modificar el anexo 6. Plan programático y presupuestal – PPP. Modificar el cabezote del anexo 6. Plan programático y presupuestal PPP

CUARTA: MODIFICAR la cláusula QUINTA. - DESEMBOLSOS: Modificar el numeral 9 y el párrafo primero de la cláusula QUINTA. -DESEMBOLSOS,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

modificando el valor del desembolso del numeral 9 dado que se pasan los recursos de indexación del FFDS al desembolso 10 y ajustando los productos para que se informe el avance al periodo de gestión. Así mismo se incluye el numeral 10, conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

QUINTA: MODIFICAR la Clausula Sexta. -FORMA DE PAGO Modificar el numeral 9 y la nota de la cláusula SEXTA. -FORMA DE PAGO, ajustando el numeral 9 e incluyendo el numeral 10 conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

SEXTA MODIFICAR el párrafo primero de la cláusula cuarta del Modificadorio Numero 1 APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA INDEXACIÓN Ajustar el párrafo primero de la cláusula cuarta del Modificadorio Numero 1 APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA INDEXACIÓN, ajustando los números de los CDP y RP.

Modificadorio No.4. PRÓRROGA No.3 Y ADICIÓN No.3 al Convenio Interadministrativo No. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.; de fecha: 28/08/2025 en el cual se estableció:

PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.407.838.452).

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de septiembre de 2025, dando continuidad a la operación de actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital.

TERCERA: Modificar el anexo 6. Plan programático y presupuestal – PPP. Modificar el cabezote del anexo 6. Plan programático y presupuestal PPP

CUARTA: Modificar cláusula QUINTA. -DESEMBOLSOS: Modificar el numeral 10 y el párrafo primero de la cláusula QUINTA. -DESEMBOLSOS, modificando el valor del desembolso del numeral 10 dado que se pasan los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

recursos de indexación del FFDS al desembolso 11 y ajustando los productos para que se informe el avance al periodo de gestión. Así mismo se incluye el numeral 11, conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

QUINTA: Modificación de Clausula Sexta. -FORMA DE PAGO Modificar el numeral 10 y la nota de la cláusula SEXTA. -FORMA DE PAGO, ajustando el numeral 10 e incluyendo el numeral 11 conforme a la redistribución de recursos y a la adición presupuestal.

FECHA DE INICIO: 10 de diciembre 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre 2025

PLAZO FINAL: (9) meses y (22) veintidós días calendario

VALOR FINAL: **MODIFICATORIO No. 1** Al convenio interadministrativo No. 7126502 2024 celebrado entre el fondo financiero distrital de salud y la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud -FFDS, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la INDEXACIÓN al convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), según se describe a continuación:

Número del CDP	Fecha de expedición	Suma de Valor CDP	Valor a comprometer	Saldo a liberar
2511	07/03/2025	\$175.028.510	\$175.028.510	\$ 00

MODIFICATORIO No. 2, PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO no. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.491.626.420,00) Discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL FFDS	\$ 4.447.154.871
APORTES SUBREDES	\$44.471.549

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

TOTAL, ADICIÓN	\$ 4.491.626.420
-----------------------	-------------------------

El valor final del convenio corresponde a:

Valor Inicial del convenio	\$ 7.399.430.305
Indexación al aporte del FFDS	\$ 175.028.510
Adición 1	\$ 4.491.626.420
Valor final del convenio	\$ 12.066.085.235

MODIFICATORIO No. 3, PRÓRROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$890.267.072) discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL FFDS	\$ 881.452.547
APORTES SUBREDES	\$8.814.525
TOTAL, ADICIÓN	\$ 890.267.072

El valor final del convenio corresponde a:

APORTE FFDS	\$ 11.948.352.000
ADICION 2 APORTE FFDS	\$ 881.452.547
TOTAL APORTES FFDS	\$ 12.829.804.547
APORTES CONTRAPARTIDA SISS	\$ 117.733.235
ADICION 2 APORTE CONTRAPARTIDA SISS	\$ 8.814.525
TOTAL APORTES SISS	\$ 126.547.760
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 12.956.352.307

MODIFICATORIO No. 4, PRÓRROGA No. 3 Y ADICIÓN No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7126502 de 2024 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo 7126502 de 2024 por valor de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.407.838.452) discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL FFDS	\$ 1.393.899.457
APORTES SUBREDES	\$ 13.938.995
TOTAL, ADICIÓN	\$1.407.838.452

El valor final del convenio corresponde a:

APORTE FFDS	\$ 7.326.168.619
INDEXACIÓN	\$ 175.028.510
ADICION 1 APORTE FFDS	\$ 4.447.154.871
ADICION 2 APORTE FFDS	\$ 881.452.547
ADICION 3 APORTE FFDS	\$ 1.393.899.457
TOTAL APORTES FFDS	\$ 14.223.704.004
APORTES CONTRAPARTIDA SISS	\$ 73.261.686
ADICION 1 APORTE CONTRAPARTIDA SISS	\$ 44.471.549
ADICION 2 APORTE CONTRAPARTIDA SISS	\$ 8.814.525
ADICION 3 APORTE CONTRAPARTIDA SISS	\$ 13.938.995
TOTAL APORTES SISS	\$ 140.486.755
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 14.364.190.759

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: A continuación, se relacionan los compromisos, avances y evidencias establecidos por el Clausulado adicional convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo financiero distrital-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

(Las estipuladas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Planear, realizar, controlar y responder directamente por las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos, para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Territorial de Salud, de acuerdo con lo establecido en los anexos del presente convenio. (Producto 1 y 13).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega de la matriz de seguimiento a compromisos con reporte de avance para el convenio No.7126502 de 2024 en donde se relacionan los productos correspondientes para el décimo desembolso, establecidos en el Clausulado adicional convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionalmente realiza entrega de la Matriz de ejecución financiera que contiene la gestión y resultados de la disponibilidad de: insumos, talento humano con sus respectivas hojas de vida, recursos tecnológicos, logísticos, y administrativos.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
2. Entregar el plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes, de acuerdo con el nivel de operación definido para cada producto, dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la legalización del convenio (Producto 2) y posteriormente los informes mensuales de gestión correspondientes a la ejecución de este, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, con la información del mes anterior (Producto 3).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega del informe de gestión general plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes, producto y unidad de medida para el convenio No. 7126502 de 2024, en donde reporta la ejecución correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
3. Entregar Informe cualitativo de avance de la gestión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles mes vencido, en la estructura definida por el nivel central e incluida en la caja de herramientas anexo 5. Junto con este informe se debe reportar que las áreas	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega del informe de áreas físicas e informe cualitativo de avance en la gestión en donde se relaciona el talento humano contratado con corte a 30 de septiembre 2025, sedes asignadas para la operación y la dotación en cada una de ellas, disposición de recursos logísticos e insumos, gestión de	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

físicas cumplan con las condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo. (Producto 4 y 7).	recursos tecnológicos y administrativos y la gestión y ejecución financiera para el convenio No. 7126502 de 2024.	
4. Entregar Informe final de la gestión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles terminado la vigencia del convenio, en la estructura definida por el nivel central e incluida en la caja de herramientas anexo 5. Con este informe se debe entregar la base de datos de actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con la salida de información de la herramienta de captura definida por la secretaria Distrital de Salud (Producto 5 y 6).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
5. Entregar el plan de acción correspondiente a la contrapartida, dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la legalización del convenio y posteriormente (producto 8), y posteriormente presentar informe de reporte de avance de ejecución mensual del plan de acción, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con la información del mes anterior (Producto 9).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega del documento Plan de acción correspondiente a la contrapartida del Convenio No. 7126502 de 2024, en donde se encuentra descrita la programación y ejecución de recursos para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, representado en los conceptos: Recurso humano, administrativo, apoyo técnico y logístico (facturación, Agendamiento y acceso) requeridos para la operación de los equipos básicos extramurales de hogar y Apoyo técnico y logístico refrigerios y piezas comunicativas requeridos para la operación de los equipos básicos extramurales de hogar.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
6. Propender por el desarrollo de las actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud en el marco de la	PLANEACIÓN TERRITORIAL En el marco de la Fase II, la Subred Sur mantuvo plena estabilidad en su apropiación territorial entre agosto y septiembre de 2025.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos Básicos Extramurales en Salud, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación, a través de la coordinación, concertación del uso y disposición de insumos y recursos de carácter técnico (talento humano), tecnológico, logístico y de infraestructura, según lo establecido en los anexos del presente convenio (producto 4 y 13).	Con corte a agosto, se registraba apropiación territorial activa en 283 de los 289 sectores catastrales (97,9%), manteniéndose exactamente igual en septiembre con 283 (97,9%) esto teniendo en cuenta el estado de apropiación de los últimos 3 meses, sin variación en el indicador. En términos de zonas asignadas a los gestores, se conservó la cobertura total de las 204 delimitaciones, con una mínima variación en la asignación: en agosto, 201 zonas contaban con apropiación permanente y 3 con encargo provisional (98,5% de permanencia), mientras que en septiembre los permanentes fueron 202 y los provisionales 2 (99,0% de permanencia). Este resultado confirma un alto nivel de consolidación en la operación territorial de la subred, garantizando la relación uno a uno entre zona y gestor y reflejando un esquema de estabilidad sostenida. La cobertura territorial se mantiene en el 100%, con asignaciones permanentes prácticamente consolidadas, lo que evidencia una operación madura y consistente en la gestión territorial. PLANEACION DEL ABORDAJE En el marco de la implementación de la segunda fase de los Equipos Mas Bienestar en tu Hogar y del fortalecimiento del abordaje a través de la estrategia de Ruteo, con un enfoque de intervención orientado a eventos de riesgo poblacional en salud, se continúa avanzando en la gestión de los casos asignados. Durante el periodo del reporte, se logró el contacto con 2.291 usuarios, alcanzando una efectividad en la gestión del 52%. A los usuarios contactados se le realizaron acciones orientadas a la clasificación de riesgos, educación en salud, concertación de acciones en el hogar por los Equipos Mas Bienestar y/o derivación a los	décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	servicios correspondientes, de acuerdo con los riesgos identificados. Así mismo, se avanzó en el proceso de agendamiento de citas, alcanzando un total de 1.598 agendamientos para usuarios priorizados, en el marco del desarrollo de las acciones de los Equipos Mas Bienestar en tu Hogar GESTIÓN FAMILIAR – ABORDAJE TERRITORIAL En el mes de septiembre se adelantaron 9.400 caracterizaciones a familias residentes de los territorios apropiados por los gestores de bienestar, tanto en las zonas urbanas, como rurales de la subred; así como 6.290 actualizaciones a hogares que habían sido abordados hace más de un año o que fueron notificados a los equipos de MAS Bienestar en tu hogar, por la ocurrencia de un evento de interés en salud pública o contar con prioridades de atención en salud. Estas caracterizaciones permiten la identificación de riesgos familiares e individuales, su clasificación y la concertación de un plan de cuidado que integra acciones promocionales adelantadas por el gestor y acciones de gestión del riesgo en salud a partir de la derivación a otros perfiles profesionales del equipo, a otros actores del sector salud o a nivel intersectorial para la respuesta integral a las necesidades de la familia y sus integrantes. EJECUCIÓN DE PLAN DE CUIDADO FAMILIAR PLAN DE CUIDADO FAMILIAR POR PROFESIONALES DE ENFERMERÍA. Para el producto de plan de cuidado familiar, cuidado y bienestar en la zona urbana fueron realizadas por el profesional de	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

	enfermería 1785 sesiones para la vigencia del mes de septiembre. Estas sesiones tienen como objetivo creación de planes de cuidado familiar que permitan fortalecer la población en temas tan importantes como la adherencia a los seguimientos y tratamientos médicos y el mejor control de sus patologías de base. • PLAN DE CUIDADO FAMILIAR POR PROFESIONALES DE NUTRICION. Para el caso de este producto de Plan de Cuidado Familiar - Seguridad Alimentaria y Nutricional se realizaron un total de 20 sesiones para la vigencia del mes de septiembre. Estos planes de cuidado permiten fortalecer las familias en temas de seguridad alimentaria y nutricional que aporten a la gestión integral del riesgo de la población. GRUPOS DE FAMILIA POR GRUPOS DE RIESGO. • GRUPOS DE RIESGO DE PROFESIONALES MEDICINA Para el caso de este producto Grupos de Familias para el Bienestar por Medicina General se realizaron un total de 1187 intervenciones por el profesional de medicina para el mes de septiembre.	
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	GRUPO DE RIESGO SALUD MENTAL. En el marco del plan de cuidado familiar e individual, para este producto se desarrollaron 1.701 sesiones de abordaje familiar de Bienestar Emocional con mayores atenciones en la estrategia acompañamiento psicosocial y apoyo en duelo. Así mismo se desarrollaron 166 sesiones de abordaje familiar con enfoque en Salud Mental. Estas sesiones tienen como objetivo fortalecer habilidades protectoras en la salud mental procesos que ayudan a las personas a superar situaciones que vulneran sus derechos o amenazan su integridad, ayudando a mitigar daños psicosociales, reducir el sufrimiento emocional, proteger la integridad psicológica y moral, mejorar el proyecto de vida y la vida en relación. Como acciones complementarias a los procesos familiares se realizaron 9 grupos de familias, donde la participación en colectivo permite el refuerzo de las temáticas trabadas y favorecen la creación de redes de apoyo que posibilitan la contención, mitigación o control de riesgos GRUPO DE RIESGO DIFERENCIAL Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad: RBC Para el periodo de reporte, se identifica que se realizan 406 Sesiones de Planes de Cuidado Familiar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores realizados por el perfil de terapeuta y	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	210 sesiones por el Agente de cambio, así mismo; en el marco de la estrategia de MAS Bienestar para la persona cuidadora Plan de Cuidado Individual realizan 180 sesiones del Plan de Cuidado Individual por parte del Auxiliar de cuidador; aportando al proceso de fortalecimiento de capacidades en las familias para generar redes de apoyo y desarrollar alternativas de inclusión social de la persona con discapacidad y de la mejora de la calidad de vida de la persona cuidadora. Ruralidad Para el periodo de reporte, se identifica que se realizan 53 Sesiones de Planes de Cuidado Familiar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores realizados por el perfil de terapeuta, así mismo; en el marco de la estrategia de MAS Bienestar para la persona cuidadora Plan de Cuidado Individual realizan 20 sesiones del Plan de Cuidado Individual por parte del Auxiliar de cuidador; aportando al proceso de fortalecimiento de capacidades en las familias para generar redes de apoyo y desarrollar alternativas de inclusión social de la persona con discapacidad y de la mejora de la calidad de vida de la persona cuidadora Aportes de SM para Cuidadores Urbano: En el marco de las acciones complementarias de la estrategia RBC – MAS Bienestar en la zona urbana para la persona cuidadora, se identifica el desarrollo de 133	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	atenciones individuales por el perfil de psicología, que se desarrollaron con el propósito de aportar en la gestión emocional de las personas cuidadoras y lograr impactar de forma positiva en la disminución de la sobrecarga por la labor del cuidado. Ruralidad Dispersa En el marco de las acciones complementarias de la estrategia RBC – MAS Bienestar en la zona rural para la persona cuidadora, se identifica el desarrollo de 7 atenciones individuales por el perfil de psicología, que se desarrollaron con el propósito de aportar en la gestión emocional de las personas cuidadoras y lograr impactar de forma positiva en la disminución de la sobrecarga por la labor del cuidado. • GRUPO DE RIESGO SALUD AMBIENTAL Frente el plan de cuidado familiar con enfoque en vivienda saludable se desarrollaron 486 sesiones de abordaje en la zona urbana y rural de la subred; así mismo se desarrollaron de 10 sesiones de grupos de familias para el bienestar en salud ambiental. Estas intervenciones tuvieron como objetivo de facilitar y promover en las familias salud mental y física de acuerdo con las condiciones de la vivienda que habitan fortaleciendo prácticas de cuidado y autocuidado promoviendo un lugar confortable y salubre. • GRUPO DE RIESGO SALUD BUCAL Se realizaron 390 sesiones familiares de plan de cuidado familia de salud bucal lo cual permitió fortalecer en la población hábitos y estilos saludables bucales propiciando cambios en las conductas familiares comportamientos para mejorar la salud oral evitando o disminuyendo el riesgo de aparición de componentes cariados, enfermedades	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	en encías, edentulismo a mediano y largo plazo, pérdida de piezas dental temprana entre otros. Así mismo se desarrollaron 6 grupos de familias para el cuidado y autocuidado de la salud bucal. PLAN DE CUIDADO EN RURALIDAD CERCANA En el marco de las acciones diferenciales para el abordaje de las familias ubicadas en la zona rural del distrito, se cuenta con un equipo conformado por gestores, profesionales de enfermería, psicología y ciencias ambientales, que se encargan de adelantar sesiones de caracterización familiar, concertación, implementación y monitoreo de planes de cuidado familiar, a partir de sesiones de trabajo conjunto con las familias, donde se emprenden actividades de promoción de la salud y gestión de los riesgos identificados en cada uno de los hogares. Para el cumplimiento de estos planes, en el mes de septiembre, la subred adelantó 115 sesiones de acompañamiento familiar para el cuidado de la salud y gestión de alertas de los integrantes de las familias abordadas en las zonas de ruralidad. INTERACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA ESTRATEGIA DE ABORDAJE ÉTNICO DIFERENCIAL ABORDAJE DIFERENCIAL A FAMILIAS NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: Para el periodo de reporte la subred refiere ejecutar 120 sesiones de los planes de cuidado Familiar; 6 Acciones Colectivas Diferenciales y 12 Acciones Propias de medicina ancestral con familias étnicas Afrodescendiente; fortaleciendo el uso de las medicinas y mejorando la confianza con las respuestas del sector. Se identifica	
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

	una fortaleza importante en el despliegue de las acciones dentro y fuera de la comunidad. ABORDAJE DIFERENCIAL A FAMILIAS WOUNNAN: Para el mes de reporte la subred avanza en el plan de acción ejecutando 1.30 de lo programado, en el marco de la Gestión Integral del riesgo en familias indígenas Wounaan, adelanta el avance de la estrategia de abordaje, realizada por un gestor comunitario, 2 Gestores que cumplen el rol de Medico Ancestral o Behur y Partera, permitiendo el dialogo intercultural en el abordaje de estas familias. EJECUCIÓN DE PLAN DE CUIDADO INDIVIDUAL Durante el periodo del informe, la Subred Sur ha mantenido la articulación intersectorial con la Secretaría Distrital de Integración Social para desarrollar jornadas de atención en salud dirigidas a comunidades priorizadas, enfocadas en la atención integral y la gestión de riesgos. Asimismo, se ha avanzado en la coordinación de jornadas de salud para la población privada de la libertad (PPL). En paralelo, en el marco de la articulación con las EPS, se continúa con la gestión y el abordaje de los usuarios priorizados e inadherentes las rutas de riesgo, especialmente en la población priorizada: gestantes, menores de 5 años y personas con patologías crónicas. Lo anterior permitió realizar 994 atenciones individuales extramurales por parte del perfil de medicina y 82 por el perfil de enfermería. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Durante el mes de septiembre, la coordinación técnica, administrativa y	
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	financiera se optimizó mediante la definición de metas operativas, la actualización de procesos internos y la distribución eficiente de tareas. Se mejoraron los flujos de trabajo, se evaluó el cumplimiento normativo y se implementaron herramientas digitales para la comunicación. En el ámbito financiero, se elaboró y ajustó el presupuesto mensual, se supervisaron pagos y obligaciones fiscales, y se controlaron costos. Frente a la ejecución técnica y financiera del Plan Programático y Presupuestal – PPP, la Subred reporta una ejecución del 90.0% a corte del 30 de septiembre de 2025. Hasta la fecha de corte, se han contratado 350 personas, lo que representa un 96.7% de cumplimiento con respecto al número de personal requerido. También la subred cuenta con el contrato de transporte y de arrendamiento de equipos, insumos necesarios para la ejecución del convenio.													
7. Realizar el seguimiento mensual a los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 5 del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integradas y los productos en la estructura definida por la supervisión del convenio de la Secretaria Distrital de Salud., de acuerdo al marco de la implementación de los Equipos Básicos Extramurales acorde con el Anexo N.º 6 (Plan Programático y Presupuestal -PPP) en la estructura definida por la supervisión del convenio del convenio de la Secretaria Distrital de Salud. (producto 4 y 11).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega de informe cualitativo del mes de septiembre , donde reportan los indicadores establecidos en el anexo 5 del convenio. Así mismo, adelanta reporte SEGPLAN para la estrategia de identificación individual, familiar y territorial implementada en los sectores catastrales a intervenir para el convenio No. 7126502 de 2024. Para el mes de septiembre la SSIS reporta los siguientes indicadores <table><tr><th>Nombre</th><th>Numerador</th><th>Denominador</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Porcentaje de familias con cumplimiento de plan de cuidado familiar bajo Supervisión de los EBEH</td><td>1057</td><td>1131</td><td>93,5 %</td></tr><tr><td>Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que</td><td>41</td><td>41</td><td>100,0%</td></tr></table>	Nombre	Numerador	Denominador	Porcentaje	Porcentaje de familias con cumplimiento de plan de cuidado familiar bajo Supervisión de los EBEH	1057	1131	93,5 %	Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que	41	41	100,0%	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo primer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
Nombre	Numerador	Denominador	Porcentaje											
Porcentaje de familias con cumplimiento de plan de cuidado familiar bajo Supervisión de los EBEH	1057	1131	93,5 %											
Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que	41	41	100,0%											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<table><tr><td>completan el Tratamiento bajo Supervisión de los EBEH</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de la población menor de 5 años del territorio asignado al EBEH con esquema de vacunación completo para la edad</td><td>857</td><td>939</td><td>91,3 %</td></tr><tr><td>Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que presentan reinfección</td><td>0</td><td>41</td><td>0,0%</td></tr><tr><td>Porcentaje de Recuperación nutricional en menores de 5 años con DNT Y RIESGO</td><td>82</td><td>110</td><td>74,5 %</td></tr><tr><td>Fortalecimiento en habilidades de afrontamiento</td><td>201</td><td>236</td><td>85,2 %</td></tr><tr><td>Paciente controlado HTA</td><td>221</td><td>259</td><td>85,3 %</td></tr><tr><td>Paciente controlado DM</td><td>98</td><td>102</td><td>96,1 %</td></tr><tr><td>Efectividad en la Gestión de casos Ruteo</td><td>1648</td><td>2291</td><td>71,9 %</td></tr></table> Fuente: aplicativo GTAPS	completan el Tratamiento bajo Supervisión de los EBEH				Porcentaje de la población menor de 5 años del territorio asignado al EBEH con esquema de vacunación completo para la edad	857	939	91,3 %	Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que presentan reinfección	0	41	0,0%	Porcentaje de Recuperación nutricional en menores de 5 años con DNT Y RIESGO	82	110	74,5 %	Fortalecimiento en habilidades de afrontamiento	201	236	85,2 %	Paciente controlado HTA	221	259	85,3 %	Paciente controlado DM	98	102	96,1 %	Efectividad en la Gestión de casos Ruteo	1648	2291	71,9 %	
completan el Tratamiento bajo Supervisión de los EBEH																																		
Porcentaje de la población menor de 5 años del territorio asignado al EBEH con esquema de vacunación completo para la edad	857	939	91,3 %																															
Porcentaje de Gestantes con Sífilis Gestacional que presentan reinfección	0	41	0,0%																															
Porcentaje de Recuperación nutricional en menores de 5 años con DNT Y RIESGO	82	110	74,5 %																															
Fortalecimiento en habilidades de afrontamiento	201	236	85,2 %																															
Paciente controlado HTA	221	259	85,3 %																															
Paciente controlado DM	98	102	96,1 %																															
Efectividad en la Gestión de casos Ruteo	1648	2291	71,9 %																															
8. Propender durante la vigencia del convenio por el desarrollo de procesos de control social a través de las veedurías ciudadanas y la rendición de cuentas de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural. (producto 10).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza la entrega del informe de control social, en donde se evidencia el acompañamiento en campo por parte del veedor a los equipos de MAS Bienestar en tu hogar.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el décimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).																																
9. Entregar para cada desembolso el plan de gestión documental respecto al archivo y custodia en la Subred Integrada de Servicios de Salud de forma permanente, los documentos que soporten las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión Documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente para la Secretaría Distrital de Salud o a quien ésta designe (producto 12).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega informe de avance mensual del plan de gestión documental, en donde se describe la gestión realizada en el período del 1 al 30 de septiembre de 2025 con el área encargada en la Subred Sur, se realizaron jornadas de inducciones dirigidas a los técnicos administrativos, con el propósito de organizar la documentación, tanto física como electrónica generada y recibida bajo el Convenio No. 7126502 de 2024.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).																																
10. Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, radica formato de solicitud de redistribución y reprogramación para el convenio interadministrativo No.7126502 para el mes de septiembre de 2025.	Radicado 2025ER48500 firmado por la supervisora del convenio, en donde se anexa la matriz de solicitud de reprogramación y redistribución de metas, la																																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

reprogramación, redistribución y/o reformulación de metas de los procesos establecidos (cuando aplique).		cual fue entregada en medio magnético (CD).
11. Solicitar a la supervisión del convenio, dentro de la vigencia de este, por escrito y debidamente justificado, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la Supervisión del Convenio (cuando aplique).	No se solicita por parte de la Subred para este desembolso.	No aplica para el periodo.
12. Revisar conjuntamente entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y la supervisión del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud, las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos y las prioridades en salud; las cuales deben quedar por escrito y debidamente justificadas para posterior implementación por parte de los equipos de básicos extramurales en los territorios, una vez cuente con aprobación de las partes (cuando aplique).	No se solicita por parte de la Subred para este desembolso.	No aplica para el periodo.
13. Responder directamente por la contratación y gestión del recurso humano requerido para el desarrollo de este convenio, controlar las	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, realiza entrega de la matriz de Talento Humano Requerido para la Operación del Convenio No. 7126502 de 2024. Con base en la información aportada por la Subred, se constata los	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

actividades desarrolladas por éste y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 5, siendo responsabilidad exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. (producto 13).	avances en la contratación del talento humano para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, se cuenta con un total de 379 perfiles entre profesionales y técnicos; lo que corresponde al 97.9%, de la proyección para ejecución del convenio, conforme a lo establecido por el convenio y de acuerdo con las reuniones e informes de seguimiento y lo requerido por Plan Programático y presupuestal.	undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
14. Entregar Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la supervisión, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con la información del mes anterior y al finalizar el convenio la planilla de pago mensual del talento humano que ejecuta las acciones del convenio firmada por el representante legal. (producto 13 y 14).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega de la matriz de ejecución financiera en donde se relaciona el Talento Humano requerido para la Operación del Convenio No. 7126502 de 2024. Con base en la información aportada por la Subred, para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, se cuenta con un total de 379 perfiles entre profesionales y técnicos; lo que corresponde al 97.9% En la matriz entregada se cuenta con enlace del SECOP.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
15. Manejar los recursos del convenio en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad y sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente convenio, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de lo requerido en la ejecución del convenio, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (producto 15).	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta certificación del Banco Davivienda de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del Convenio No. 7126502 de 2024, en la Cuenta de ahorros No.0550482800044513.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025ER50609 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexa la factura y los soportes requeridos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
16. Disponer de un (1) profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y financieros en salud para adelantar el seguimiento del convenio en	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

estos componentes. (Producto 16).		
17. Incorporar en los contratos y convenios con terceros las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
18. Promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio. (Producto 4 y 13).	El proceso de adquisición de bienes y servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E sigue una serie de procedimientos establecidos por la legislación colombiana y las normativas distritales que buscan garantizar la transparencia, eficiencia y el buen uso de los recursos públicos. Este proceso es clave para asegurar que el Convenio Interadministrativo N. 7126502 de 2024 cuenten con los recursos necesarios para ofrecer servicios de calidad a la población, al tiempo que se cumple con la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos, basado en lo anterior para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, la Subred cuenta con los siguientes contratos para la operación de equipos básicos extramurales de hogar: Arrendamiento de equipos de cómputo, prestación de servicio de transporte terrestre, impresoras, scanner, duplicadoras, fotocopadoras, Access point y demás equipos, como adicionalmente soporte técnico para los mismos.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
19. Garantizar que, en la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos de los Equipos Básicos Extramurales, existan medidas adecuadas de gestión ambiental	La articulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E con el Convenio Interadministrativo N. 7126502 de 2024 se basa en un enfoque de colaboración para la implementación de estrategias de sostenibilidad y protección ambiental dentro del	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminan en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental, según la normatividad vigente. (Producto 4).	contexto del modelo de atención en salud. Este proceso busca promover prácticas responsables en el manejo ambiental de los recursos y servicios, minimizando su impacto ambiental mientras se cumplen con los estándares de calidad.	
20. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio interadministrativo mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados. Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el cooperante deberá entregar la manifestación antes de la terminación del plazo de ejecución. (producto 17).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
21. Priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, - conforme a lo establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (producto 17).		
22. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente (cuando aplique).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
23. Aportar la certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite la ejecución de la totalidad de los recursos de la contrapartida, definidos en la carta de compromisos de la Subred. (producto 18)	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
24. Aportar mensualmente la certificación emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta certificación emitida por Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar para el mes de julio 2025.	Radicado 2025ER50608 Firmado por la Supervisora del Convenio delegada por la Gerencia de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el undécimo desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025ER50609 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexa la factura y los soportes requeridos para el undécimo desembolso, los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

de la ley 1150 de 2007. (producto 19)		cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
25. Aportar la certificación correspondiente al periodo total del convenio, emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual se acredite que se manejaron los recursos del convenio en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad y sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente convenio, que los recursos allí depositados sólo fueron utilizados para el pago de lo requerido en la ejecución del convenio, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada, hasta la firma de la liquidación de este. (producto 20).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
26. Aportar la certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución del porcentaje gastos administrativos y de insumos asignados al convenio. (producto 21).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
27. Reportar y reintegrar los rendimientos financieros del convenio interadministrativo al Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS. (producto 22).	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
28. Devolver los recursos que como resultado de la conciliación financiera y liquidación del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.	No se encuentra programado para este desembolso.	No aplica para el periodo.
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del convenio relacionadas con el objeto.	No se realizan solicitudes adicionales a la Subred.	No aplica para el periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED:

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRIMER DESEMBOLSO	EJECUCIÓN PRIMER DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
		PROGRAMADO		
Sur	\$ 11.948.352.000	\$ 1.907.329.303	\$ 1.907.329.303	100%

El valor total del primer desembolso por \$1.907.329.303 se realizó por el 100% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$11.948.352.000	\$1.025.663.607	\$123.079.633	\$902.583.974	88%

El valor total del segundo desembolso por \$1.025.663.607 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	TERCER DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN TERCER DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$11.948.352.000	\$ 1.318.710.351	\$ 158.245.242	\$ 1.160.465.109	88%

El valor del pago del tercer desembolso por \$ 1.318.710.351 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	CUARTO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN CUARTO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$11.948.352.000	\$ 1.318.710.351	\$ 158.245.242	\$ 1.160.465.109	88%

El valor del pago del cuarto desembolso por \$ 1.318.710.351 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	QUINTO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN QUINTO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
--------	-------------------------	------------------------------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

SUR	\$14.223.704.004	\$ 1.318.710.351	\$ 158.245.242	\$ 1.160.465.109	88%
-----	------------------	------------------	----------------	------------------	-----

El valor del pago del quinto desembolso por \$ 1.318.710.351 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	SEXTO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN SEXTO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$14.223.704.004	\$ 437.044.656	\$ 52.445.359	\$ 384.599.297	88%

El valor del pago del sexto desembolso por \$ 437.044.656 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	SÉPTIMO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN SÉPTIMO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$14.223.704.004	\$ 1.482.384.957	\$ 177.886.195	\$ 1.304.498.762	88%

El valor del pago del séptimo desembolso por \$1.482.384.957 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	OCTAVO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN OCTAVO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$14.223.704.004	\$ 1.482.384.957	\$ 177.886.195	\$ 1.304.498.762	88%

El valor del pago del octavo desembolso por \$1.482.384.957 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	NOVENO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN NOVENO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$14.223.704.004	\$ 1.482.384.957	\$ 177.886.195	\$ 1.304.498.762	88%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

El valor del pago del noveno desembolso por \$1.482.384.957 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	UNDÉCIMO DESEMBOLSO PROGRAMADO	RESERVA DE GLOSA	EJECUCIÓN UNDÉCIMO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	\$14.223.704.004	\$ 881.452.547	\$ 105.774.306	\$ 775.678.241	88%

El valor del pago del décimo desembolso por \$881.452.547 se realizó por el 88% del valor programado de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio, el 12% restante corresponde a la reserva de glosa.

ANTICIPO Y FORMA DE AMORTIZACIÓN: No aplica.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la certificación del Revisor Fiscal presentada por Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el trámite de pago(s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
2	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
3	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas establecidas en los anexos técnicos del convenio		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
4	Inadecuado seguimiento y control de la información financiera y de ejecución del convenio		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
5	Situaciones imprevistas, que impliquen la necesidad de modificación en los lineamientos y por tanto alteren las condiciones y los términos establecidos		X	No se materializa el riesgo para el periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	en los anexos del convenio, ya sea por necesidades de la población, dinámica de ejecución, o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento de lineamientos			
6	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
7	Eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los productos programados mensualmente		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
8	No recibir oportunamente los recursos que como resultado de liquidación del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud		X	No se materializa el riesgo para el periodo.
9	Falta de cumplimiento de criterios de confidencialidad en el marco de la política de seguridad de la información en ocasión de los convenios.		X	No se materializa el riesgo para el periodo.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 10 días del mes de octubre de 2025

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ

Asesora de Despacho - Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS

Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Equipo Técnico y Equipo de Apoyo a la Supervisión EBEH

Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz; Marcela Martínez Contreras

Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz; Marcela Martínez Contreras